

Cortado. Genl de la Aduana

Docum. to N 1031

Lima Octubre 5 de 1825

S. Prior y Comunes del Comitado.

Al Sr. Manuel Ygarza deben abonarse
al Comitado noventa y un p. dos r. q. p.
una equivocacion involuntaria se pusiéron
en la razon que pago esta oficina el 3 de
Septiembre del corriente respectivo a las com-
tidades q. hasta aquella fecha no se habian
cobrado p. derechos de su pertenencia en
los efectos comprendidos en las facturas de los
Bultos q. en ella se expresan pues acendi-
endo el derecho de la f. n. 2 del Paket
a ciento treinta y un peng dos reales se
pusieron noventa y veinte y dos p. en el
r.

Dios que a S. P.

J. Inesoz
B

TC
CAJ 6
Doc. 76
Fol. 1

B

L.S.

Ortús de Levallón.
Alvarado Calderón.

Señor don Juan de los Rios
para su abono. Lima,

y Oct. 11. de 1825—

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint signature]

[Faint text]

[Faint signature]